



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO.

Memorial antecedente de Acuerdos a la misma
Seguridad del propio de la Varra de Campo y Huerta;
posteriormente no las ha viciado ni grabado a otra cosa
alguna

Como consta y parece de los libros q. por ahora
quedan en mi poder y oficio de q. me remiten y en
fee de ello y de Pedim^{to} del Prox. Sindico gral. de esta
dha. Ciudad de Lorca por la presente q. firmo en ella
a quince dias del mes de Enero de mil Settecientos
ochenta y quatro años

Silberio Perez

Mendurina

Informe

En Cumplim^{to} del decreto de V. para que le informe
sobre la fianza que propone Antonio Fernz, por sí, y a nombre
de Cathalina Thomas su muger, y Josefa de Mixar, Viuda
de Mathias Thomas para la seguridad del remate del
Propio de la Varra de Campo y Huerta: Devo manifestarle,
que la fianza que dan, dicen, que idénticamente es la misma
que V. aprobó a favor del significado Fernz en Cabildo de
once de Marzo del pasado Año de ochenta y tres, Con

